INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-022-2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-022-2024, nos reunimos los miembros del comité evaluador, **CARLOS LAMBRAÑO CAPARROSO,** Asesor de Despacho de la Gerencia de Gestión de Ingresos, **GISELA MORALES**, Asesora Externa del Grupo de Compras de la Secretaría General del Distrito y **LUCÍA ALDANA VELÁSQUEZ**, Asesora Externa de la Oficina de Contratación.

INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría General dio inicio al proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-022-2024, con el fin de contratar la **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN EN EDICIÓN IMPRESA DE UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN INGRESOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL DEBAN PUBLICARSE POR ESTE MEDIO*"**.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para el proceso es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000), INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-022-2024, realizado el día doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES	FECHA Y HORA
1	**CASSA CREATIVA S A S**	11/06/2024 5:54 PM
2	**IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.**	11/06/2024 7:55 PM
3	**BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS**	12/06/2024 8:23 AM

1. CASSA CREATIVA S A S
VALOR DE LA OFERTA: OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (8.506.280)

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	**NO CUMPLE-RECHAZADO**	El proponente no presenta con fines de subsanación el formato de carta de presentación ajustado conforme a lo solicitado en el informe de evaluación preliminar. En este sentido, es importante indicar que el numeral 5.1.1 de la invitación pública señala que: "*El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada"*. De igual manera, el numeral 2.18 de la invitación pública establece que:

		"*Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de la INVITACIÓN PÚBLICA, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, EL DISTRITO no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones*". En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo No.4 del numeral 3.7 de la invitación pública la cual estipula: *"Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador"*
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	**CUMPLE**	

CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	**CUMPLE**	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	**NO APLICA**	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	**NO CUMPLE-RECHAZADO**	El proponente no aporta la planilla correspondiente al periodo noviembre 2023-Diciembre 2023, por lo tanto se evidencia que no allega la totalidad de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. Así las cosas, el proponente incurre en las causales de rechazo Nos.4 y 8 del numeral 3.7 de la invitación pública las cuales estipulan: *"4. Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador…8. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por*

		concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales"
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE.	**CUMPLE**	VERIFICADOS DE OFICIO
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**CUMPLE**	VERIFICADOS DE OFICIO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	VERIFICADO DE OFICIO
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	VERIFICADO DE OFICIO
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	**CUMPLE**	
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	**CUMPLE**	

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	
ANEXO TÉCNICO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**	Verificado el anexo técnico allegado con fines de subsanación, se constató que no se encuentra acorde con el anexo técnico publicado con la invitación pública respecto de las obligaciones, ajuste que fue solicitado en el informe de evaluación preliminar. En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo No.4 del numeral 3.7 de la invitación pública la cual estipula: *"Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador"*.
FORMATO CON EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	**NO CUMPLE-RECHAZADO**	De acuerdo con la información enviada por el oferente **CASSACREATIVA** , como respuesta al requerimiento, el comité evaluador manifiesta

		que su justificación **NO SE ACEPTA** teniendo en cuenta que; El oferente no envía evidencia objetiva sobre los argumentos que expone dentro de la justificación de su ofrecimiento económico como menciona. Si bien el oferente manifiesta tener descuentos por parte de casa editorial el tiempo, y presenta una tabla a la entidad no es suficiente esta información, ya que no le permite a la entidad validarla y constar de que esa información sea real. Lo que puede poner en riesgo la ejecución del contrato. En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo No. 1 del numeral 2.16 de la Invitación Pública la cual señala: *"1. La presentación de Propuestas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas"*
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
ESTUDIO GENERAL DE MEDIOS	**CUMPLE**	

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS ECONOMICOS	HABILITADO/INHABILITADO
CASSA CREATIVA S A S	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Teniendo en cuenta que el proponente **CASSA CREATIVA S A S,** obtuvo la calificación de **RECHAZADO** el Comité procede a evaluar la siguiente propuesta presentada en el proceso.

2. **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.**

   VALOR DE LA OFERTA: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENA Y SIETE PESOS M/L (8.640.147)

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	**CUMPLE**	

CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	**CUMPLE**	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	**NO APLICA**	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE.	**CUMPLE**	VERIFICADOS DE OFICIO
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**CUMPLE**	VERIFICADOS DE OFICIO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	VERIFICADO DE OFICIO
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	VERIFICADO DE OFICIO

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	**CUMPLE**	
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	**CUMPLE**	
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
ANEXO TÉCNICO	**CUMPLE**	
FORMATO CON EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	**CUMPLE-SUBSANÓ**	De acuerdo con la información enviada por el oferente **DIARIO LA LIBERTAD**, como respuesta al requerimiento, el comité evaluador manifiesta que su justificación **SE ACEPTA** teniendo en cuenta que, desglosó los porcentajes correspondientes con sus tarifas, la estructuración de los costos de la oferta, que les permitió asignar el valor a ofertar. Se evidencia con soportes los componentes de costos, los gastos adicionales. Muestra la credibilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato y con

		los precios ofrecidos.
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	
ESTUDIO GENERAL DE MEDIOS	**CUMPLE**	

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS ECONOMICOS	HABILITADO/IN HABILITADO
IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta que el proponente **IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S., CUMPLE** con las exigencias jurídicas, económicas y técnicas exigidas en el proceso de selección de mínima cuantía IMC-022-2024 el Comité Evaluador recomienda aceptar la propuesta presentada por dicho oferente.

En constancia se firma en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de junio de 2024 y se ordena su publicación en el portal único de contratación pública

COMITÉ EVALUADOR:

LUCIA ALDANA
Asesora Externa de Contratación
Secretaría General

CARLOS LAMBRAÑO CAPARROSO
Asesor de Despacho
Gerencia de Gestión de Ingresos

GISELA MORALES
Asesora Externa
Área de Compras
Secretaría General